

Constancia Secretarial: Manizales, diez (10) de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por las entidades bancarias y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apia, Risaralda.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales diez (10) de agosto de 2020

Radicado n° 17001-40-03-011-2020-00264-00

Agréguese al Proceso y Póngase en conocimiento de la parte interesada oficio No 292-2020-EE067 del 27 de julio de 2020 procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apia, Risaralda por medio del cual informan la no inscripción de la medida cautelar decretada.

De otro lado, agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá y BBVA por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906d560c1ec5dd7735fd15bd0b9324c06e493687bbe3b3c8327530798d6c6ac5**

Documento generado en 10/08/2020 04:21:46 p.m.